

DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS PARA LA MATRÍCULA OFICIAL

- El **PLAZO** para **MATRÍCULA OFICIAL** será del **1 al 10 de julio**.
- **ALUMNADO QUE SE MATRICULE POR PRIMERA VEZ** deberá presentar:
 - Impreso de matrícula y de tasas, estará disponible en la página web de la Consejería de Educación (<https://secretariavirtual.ced.junta-andalucia.es/secretariavirtual/>), dónde se ofrecen 2 posibilidades: sin certificado digital y con certificado digital; en la página web www.eoivelezzrubio.com, y en las oficinas de la propia Escuela.
 - Impreso 046, mediante el cual se abonarán en cualquier entidad bancaria las tasas académicas correspondientes.
 - Fotocopia D.N.I. o Pasaporte en vigor.
 - Fotocopia D.N.I. de padre / madre o tutor/a legal, en vigor, de alumnado menor de edad.
 - 1 fotografía tamaño carnet, con nombre y apellidos en el reverso.
 - Fotocopia compulsada u original y fotocopia del Carnet de Familia Numerosa en vigor, en caso de que se alegue para la reducción en el abono de las tasas.
 - Anexo de autorización o no autorización para la grabación de la prueba de expresión e interacción oral a la que concurre el/la aspirante.
 -
- **ALUMNADO QUE YA PERTENEZCA A ESTE CENTRO** sólo necesitará:
 - Impreso de matrícula y de tasas, estará disponible en la página web de la Consejería de Educación (<https://secretariavirtual.ced.junta-andalucia.es/secretariavirtual/>), dónde se ofrecen 2 posibilidades: sin certificado digital y con certificado digital; en la página web www.eoivelezzrubio.com, y en las oficinas de la propia Escuela.
 - Impreso 046, mediante el cual se abonarán en cualquier entidad bancaria las tasas académicas correspondientes.
 - 1 fotografía tamaño carnet, con nombre y apellidos en el reverso.
 - Fotocopia compulsada u original y fotocopia del Carnet de Familia Numerosa en vigor, en caso de que se alegue para la reducción en el abono de las tasas.
 - Anexo de autorización o no autorización para la grabación de la prueba de expresión e interacción oral a la que concurre el/la aspirante.
 - **IMPORTANTE:** las tasas **SÓLO** podrán ser abonadas del **1 al 10 de julio** (ambos incluidos).

